

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR
DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES PARA LA
INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DEPÓSITO DE OBJETOS PERSONALES
EN ZONAS HABILITADAS PARA EL BAÑO

D. Cristian Antuñano Sarmiento, Portavoz del grupo Municipal Popular en el Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y votación en el Pleno de la corporación, la siguiente moción relativa a la instalación de puntos de depósito de objetos personales en las zonas habilitadas para el baño:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con independencia del gran número de visitantes que Castro-Urdiales recibe especialmente en los meses de verano, la nuestra es una ciudad con alma marinera y que mira al mar permanentemente para el recreo y la práctica deportiva. Esto es así gracias a que somos un municipio costero de referencia en el norte de España, también conocido por la cantidad y la calidad de nuestros arenales y otras zonas habilitadas para el baño dentro de nuestro término municipal.

Más allá de los simples paseos por la orilla de los bañistas, la práctica de deportes como submarinismo, surf o natación, entre otros, obliga a muchos usuarios a tener que dejar sus pertenencias a la vista porque no existen zonas habilitadas para depositar objetos de valor como consignas o taquillas. Este hecho es especialmente relevante si tenemos en cuenta que, además, deportistas federados en disciplinas acuáticas realizan sus entrenamientos en el mar, aprovechando que Castro cuenta con enclaves muy propicios para ello como la lámina de agua de Brazomar o la bahía de Ostende, entre otros.

A pesar de que no viene siendo la tónica predominante, la sustracción de objetos personales en las playas y otros espacios de baño del municipio está a la orden del día. El elemento diferenciador en este caso es que dichos

robos no se producen únicamente en los meses de verano o en las horas centrales del día.

Para poner coto a estos hechos, no basta con un aumento de la vigilancia o la presencia de la Policía Local, algo que por la extensión de nuestro municipio y los efectivos disponibles resulta inviable.

Precisamente, la gran afluencia de bañistas en las zonas habilitadas hace que desde el ayuntamiento se deban seguir ofreciendo facilidades para que la estancia en éstas se pueda realizar con total seguridad y tranquilidad por parte de vecinos y visitantes.

Desde el grupo Municipal Popular, plenamente conscientes de la problemática expuesta, entendemos necesario habilitar “consignas” que mejoren la seguridad de estos espacios durante todo el año, dotándolas además de otros aspectos que hagan más práctica y útil su instalación, como pudiera ser la toma universal USB para la carga de los dispositivos electrónicos alimentada de forma autónoma a través de placas solares.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro-Urdiales, acuerda:

PRIMERO.- La instalación de puntos de depósito autónomo de objetos personales en las playas y otras zonas habilitadas para el baño en el municipio, a fin de mejorar su seguridad y ofrecer una mayor tranquilidad a los usuarios durante todo el año.

SEGUNDO.- Establecer unas normas generales para el uso de dichos equipamientos.

TERCERO.- Dar cuenta de las actuaciones iniciadas en relación a este acuerdo en las próximas sesiones de la comisión informativa de Servicios a la Ciudadanía y, regularmente, en cuantas sesiones ordinarias del Pleno se celebren hasta la puesta en funcionamiento de dichos equipamientos.

Castro-Urdiales, 22 de mayo de 2024

EI PORTAVOZ,

Cristian Antuñano Sarmiento